

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 9033** *Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica la modificación del Reglamento regulador de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE» y se da publicidad a la implantación, lanzamiento y finalización de varios productos de dicha modalidad.*

Con base en lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, que declara a la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) como organización singular de economía social, la ONCE es una Corporación de Derecho Público de carácter social; que se rige por su normativa específica propia y que, para la financiación de sus fines sociales, goza de un conjunto de autorizaciones públicas en materia de juego.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, las loterías de ámbito estatal han quedado reservadas a los operadores que se designan por la propia ley, lo que se ha materializado en su disposición adicional primera, que designa a la ONCE como uno de los dos operadores que pueden comercializar productos de loterías de ámbito estatal.

En esta materia, las actuaciones de la Organización deben ajustarse a las prescripciones del ordenamiento vigente, representado por la disposición adicional vigésima de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986; por las disposiciones adicionales primera y segunda de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego; por el Acuerdo General entre el Gobierno de la Nación y la ONCE en materia de cooperación, solidaridad y competitividad para la estabilidad de futuro de la ONCE para el período 2022-2031, aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 2 de noviembre de 2021; por el Real Decreto 1336/2005, de 11 de noviembre, por el que se autoriza a la ONCE la explotación de una lotería instantánea o presorteadada; y por el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, así como por sus vigentes Estatutos, publicados por Orden SCB/1240/2019, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, de 18 de diciembre de 2019.

De acuerdo a lo establecido en la normativa anterior, el Pleno del Consejo de Protectorado aprobó en su reunión de 14 de septiembre de 2022 los «Procedimientos y Criterios de Control comunes a las tres modalidades de lotería de las que es titular la ONCE» y los «Procedimientos y Criterios de control de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»».

Conforme al referido marco de ordenación, la ONCE debe comunicar con antelación suficiente las condiciones de todas sus modalidades de lotería autorizadas al Consejo de Protectorado, como órgano al que corresponde el Protectorado del Estado sobre la Organización, para su conocimiento y verificación de que se cumplen los términos de la concesión estatal y demás normativa de general aplicación, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como garantía de los consumidores. Igualmente, la ONCE debe comunicar al Consejo de Protectorado las modificaciones de los Reglamentos reguladores de sus diferentes modalidades y productos de lotería, para su conocimiento y verificación de su conformidad a las normas de ordenación, antes mencionadas, procediendo a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», como garantía de los consumidores.

En cumplimiento de las anteriores previsiones, la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado de la ONCE, en reunión extraordinaria de 15 de marzo de 2023, ha verificado que el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.5/2023-3.1, de 14 de febrero, sobre «Implantación de seis grupos de

productos de lotería instantánea y modificación del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE» mediante la derogación de un apéndice y la inclusión de seis apéndices», se ajusta a la normativa citada.

El Acuerdo establece la derogación, con fecha 3 de mayo de 2023, el siguiente apéndice del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»:

– Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 4» a 1 euro, clase 2 (apéndice E-2023-01).

Asimismo, mediante dicho Acuerdo se aprueba implantación de seis grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea:

– «Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a 2 euros, clase 2 (apéndice E-2023-10).

– «Con mecánica símbolos iguales» a 1 euro, clase 2 (apéndice E-2023-11).

– «Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 3 (apéndice E-2023-12).

– «Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a 2 euros, clase 1 (apéndice E-2023-13).

– «Con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 3 euros, clase 2 (apéndice E-2023-14).

– «Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 2 (apéndice F-2023-07).

Conforme a este Acuerdo se aprueba la modificación del vigente Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE»; mediante la modificación del índice de apéndices que se acompaña como anexo número 1, la derogación del apéndice E-2023-01 y la inclusión de seis nuevos apéndices con los números E-2023-10, E-2023-11, E-2023-12, E-2023-13, E-2023-14 y F-2023-07 que se acompañan como anexos números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la presente Resolución.

Los nuevos grupos de productos de la modalidad de lotería instantánea tendrán una vigencia indefinida. No obstante, la fecha de comienzo de comercialización efectiva de estos productos la determinará, en su momento el Consejo General de la ONCE, y se publicará en la resolución trimestral de la Presidencia de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, sobre los productos de lotería de la ONCE o en una resolución específica de dicho Órgano.

En consecuencia, procede dar publicidad al citado Acuerdo del Consejo General de la ONCE y a la modificación en el Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE», que se acompaña como anexos números 1 a 7 a esta Resolución.

También, procede dar publicidad, como garantía de los consumidores, al Acuerdo de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE CEP.5/2023-3.2, de 14 de febrero sobre «Lanzamiento y finalización de varios productos de lotería instantánea.»

Las características de los nuevos productos de lotería instantánea se detallan a continuación:

a) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Números iguales 13.	E-2023-10	«Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a 2 euros, clase 2.	3/05/2023
Símbolos 27.	E-2023-11	«Con mecánica símbolos iguales» a 1 euro, clase 2.	11/05/2023

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano electrónico 2023.	E-2023-12	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 3.	24/05/2023
Números iguales 14.	E-2023-13	«Con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a 2 euros, clase 1.	7/06/2023
Símbolos 28.	E-2023-14	«Con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 3 euros, clase 2.	14/06/2023

b) En soporte físico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de comercialización
Rasca de Verano 2023.	F-2023-07	«Con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 2.	24/05/2023

Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes reseñados anteriormente, cuyo contenido se encuentra en los anexos números 2 a 7 que acompañan a esta Resolución.

En el mencionado acuerdo se establece asimismo, que la fecha de finalización de los productos «Rasca de verano electrónico 2023» (Apéndice E-2023-12) y «Rasca de verano 2023» (Apéndice F-2023-07) será el 25 de octubre de 2023, y que la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de verano 2023» (Apéndice F-2023-07) será el 24 de noviembre de 2023. Transcurrida las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de estos productos, ni, en su caso, abonar premios de los mismos.

Por último, procede dar publicidad a la Resolución núm. 65/2023, del Director General de la ONCE, de 8 de febrero, aprobando la terminación de los productos de lotería instantánea en soporte electrónico denominados «Números iguales 7» y «Números iguales 8». La fecha de finalización de la comercialización de los boletos de estos productos será el 27 de junio de 2023. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de estos productos.

Madrid, 4 de abril de 2023.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO 1

Apéndices del Reglamento regulador de los productos de modalidad de lotería denominada «Lotería instantánea de boletos de la ONCE»

(Versión vigente a 3 de mayo de 2023)

Índice

Número de apéndice	Descripción
1	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 1.
9	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
10	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a un euro, clase 2.
15	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a tres euros, clase 1.
34	Normas de los productos «con mecánica tres de nueve» a dos euros, clase 1.
37	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
40	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a dos euros, clase 1.
47	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 4.

Número de apéndice	Descripción
49	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 5.
C-2019-01	Criterios para la certificación del «generador aleatorio de numeración» que da soporte a los boletos electrónicos de la modalidad de lotería denominada «Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE».
E-2018-03	Normas de los productos «con mecánica cinco de cinco» a un euro, clase 1.
E-2018-04	Normas de los productos «con mecánica once de ochenta» a un euro, clase 1.
E-2018-05	Normas de los productos «con mecánica tres de tres» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2018-19	Normas de los productos «con mecánica reúne números iguales en 45 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-07	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 3.
E-2019-10	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2019-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores tres de seis» a un euro, clase 1.
E-2019-16	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a dos euros, clase 1.
E-2019-20	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2019-21	Normas de los productos «con mecánica reúne un conjunto de piezas en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2020-02	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a dos euros, clase 1.
E-2020-03	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en siete oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2020-12	Normas de los productos «con mecánica cartas» a un euro, clase 2.
E-2020-14	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a un euro, clase 1.
E-2020-15	Normas de los productos «con mecánica reúne letras y palabras» a dos euros, clase 1.
E-2020-16	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 2.
E-2020-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a un euro, clase 1.
E-2020-22	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a un euro, clase 1.
E-2020-23	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 1.
E-2021-04	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 1.
E-2021-07	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 9.
E-2021-08	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a veinticinco céntimos de euro, clase 1.
E-2021-09	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a un euro, clase 1.
E-2021-12	Normas de los productos «con tres áreas de juego y tres mecánicas» a 10 euros, clase 1.
E-2021-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a dos euros y cincuenta céntimos, clase 1.
E-2021-14	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a cinco euros, clase 1.
E-2021-15	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro, clase 1.
E-2021-16	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales» a tres euros, clase 2.
E-2021-17	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 7.
E-2021-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a dos euros, clase 2.
E-2021-20	Normas de los productos «con mecánica tres importes iguales de seis» a cincuenta céntimos de euro, clase 1.
E-2021-21	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2021-22	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en seis oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2021-23	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a tres euros, clase 1.
E-2021-25	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10», a cinco euros, clase 18.

Número de apéndice	Descripción
E-2021-26	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 2.
E-2021-27	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a dos euros, clase 1.
E-2021-28	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 20» a tres euros, clase 1.
E-2021-29	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a cinco euros, clase 2.
E-2022-01	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 9» a un euro, clase 1.
E-2022-02	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 2.
E-2022-04	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
E-2022-05	Normas de los productos «con mecánica encuentra 4 símbolos iguales en 10 oportunidades» a 2 euros, clase 2.
E-2022-06	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a cinco euros, clase 4.
E-2022-07	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades» a dos euros, clase 3.
E-2022-09	Normas de los productos «con mecánica 5 de 25» a diez euros, clase 1.
E-2022-10	Normas de los productos «con mecánica reúne varias piezas iguales en 7 oportunidades» a cinco euros, clase 1.
E-2022-11	Normas de los productos «con mecánica 3 importes iguales de 5» a dos euros, clase 1.
E-2022-12	Normas de los productos «con mecánica reúne varios símbolos iguales en 4 oportunidades» a tres euros, clase 1.
E-2022-13	Normas de los productos «con mecánica cinco por cinco» a un euro y cincuenta céntimos, clase 1.
E-2022-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 3.
E-2022-15	Normas de los productos «con mecánica cinco de veinticinco» a cinco euros, clase 2.
E-2022-16	Normas de los productos «con mecánica encuentra uno o varios símbolos ganadores en 9 oportunidades» a dos euros, clase 2.
E-2022-17	Normas de los productos «con mecánica crucigrama», a 3 euros, clase 5.
E-2022-19	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a un euro, clase 1.
E-2022-20	Normas de los productos «con mecánica símbolos ganadores en una oportunidad» a cincuenta céntimos de euro, clase 4.
E-2023-02	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 6» a dos euros, clase 2.
E-2023-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 9 sobre 10» a cinco euros, clase 2.
E-2023-04	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 8.
E-2023-05	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a tres euros, clase 1.
E-2023-06	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a dos euros, clase 1.
E-2023-07	Normas de los productos «con mecánica tres o varios símbolos ganadores» a dos euros, clase 1.
E-2023-08	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a 1 euro, clase 2.
E-2023-09	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a 10 euros, clase 3.
E-2023-10	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a 2 euros, clase 2.
E-2023-11	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a 1 euro, clase 2.
E-2023-12	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 3.
E-2023-13	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a 2 euros, clase 1.
E-2023-14	Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 3 euros, clase 2.
F-2019-05	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8» a dos euros, clase 2.
F-2020-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra tres símbolos iguales en seis oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2021-04	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a cinco euros, clase 8.

Número de apéndice	Descripción
F-2021-06	Normas de los productos «con dos áreas de juego y dos mecánicas» a dos euros, clase 6.
F-2021-09	Normas de los productos «con mecánica siete y media» a un euro, clase 6.
F-2021-10	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 10» a cinco euros, clase 17.
F-2021-11	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18», a diez euros, clase 1.
F-2022-01	Normas de los productos «con mecánica encuentra 3 símbolos iguales en 4 oportunidades» a un euro, clase 1.
F-2022-02	Normas de los productos «con mecánica encuentra 4 símbolos iguales en 10 oportunidades» a 2 euros, clase 1.
F-2022-04	Normas de los productos «con mecánica encuentra uno o varios símbolos ganadores en 9 oportunidades» a dos euros, clase 1.
F-2022-05	Normas de los productos «con mecánica crucigrama», a 3 euros, clase 4.
F-2022-07	Normas de los productos «con mecánica rasca un código QR», a 2 euros, clase 1.
F-2023-01	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 2 sobre 4» a un euro, clase 1.
F-2023-02	Normas de los productos «con mecánica 7 de la suerte» a cincuenta céntimos de euro, clase 7.
F-2023-03	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 5 sobre 6» a dos euros, clase 1.
F-2023-04	Normas de los productos «con mecánica uno o varios números ganadores de 9 sobre 10» a cinco euros, clase 1.
F-2023-05	Normas de los productos «con mecánica encuentra un símbolo ganador en 6 oportunidades» a 1 euro, clase 1.
F-2023-06	Normas de los productos «con 3 áreas de juego y 3 mecánicas» a 10 euros, clase 2.
F-2023-07	Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 2.

ANEXO 2

Apéndice E-2023-10

Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 15» a 2 euros, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 3 de mayo de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 2 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 601.130.

Importe de premios por serie: 2.560.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 64,0 %.

Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,3 vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	100.000
2. ^a	20	2.000

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
3. ^a	50	1.000
4. ^a	148	200
5. ^a	410	100
6. ^a	1.200	40
7. ^a	1.000	30
8. ^a	10.950	20
9. ^a	10.750	10
10. ^a	4.400	9
11. ^a	23.000	8
12. ^a	62.500	6
13. ^a	51.200	4
14. ^a	120.500	3
15. ^a	315.000	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

- Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, formada por dos zonas de juego: «Números ganadores» y «Tus números».
- El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.
- Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 3

Apéndice E-2023-11

Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales» a 1 euro, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 11 de mayo de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 1 euro.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 2.000.000 de euros

Número de boletos premiados por serie: 569.017.

Importe de premios por serie: 1.220.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 61,0 %.

Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	24.000,00
2. ^a	2	1.000,00
3. ^a	4	500,00
4. ^a	4	400,00
5. ^a	10	250,00
6. ^a	10	150,00
7. ^a	25	100,00
8. ^a	110	75,00
9. ^a	250	50,00
10. ^a	550	40,00
11. ^a	750	30,00
12. ^a	1.200	25,00
13. ^a	2.100	20,00
14. ^a	5.500	15,00
15. ^a	10.000	10,00
16. ^a	2.100	7,50
17. ^a	2.100	6,00
18. ^a	20.000	5,00
19. ^a	5.500	4,00
20. ^a	5.500	3,00
21. ^a	10.000	2,50
22. ^a	25.000	2,00
23. ^a	240.000	1,50
24. ^a	238.300	1,00

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego formada por 30 casillas dispuestas en un tablero de seis filas por cinco columnas.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 4

Apéndice E-2023-12

Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 3

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 24 de mayo de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 3 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 6.000.000 euros.

Número de boletos premiados por serie: 655.676.

Importe de premios por serie: 3.930.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.

Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,1 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (euros)
1. ^a	2	150.000
2. ^a	2	30.000
3. ^a	12	10.000
4. ^a	60	1.000
5. ^a	600	100
6. ^a	2.000	50
7. ^a	6.500	30
8. ^a	13.000	20
9. ^a	43.500	10
10. ^a	190.000	6
11. ^a	400.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

Los boletos de este producto cuentan con cuatro áreas de juego:

a) Área de juego 1: El área de juego 1 consta de una zona de juego formada por 5 jugadas independientes y una tabla de premios. Cada jugada se corresponde con una fila que consta de 5 figuras.

b) Área de juego 2 denominada «Bonus 10€».

c) Área de juego 3 denominada «Bonus 20€».

d) Área de juego 4 denominada «Bonus 50€».

2.2 Mecánica de funcionamiento: el jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

2.3 Aspectos comunes:

Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos

ANEXO 5

Apéndice E-2023-13

Normas de los productos «con mecánica uno o varios números iguales de 5 sobre 12» a 2 euros, clase 1

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 7 de junio de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 2 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 4.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 569.328.

Importe de premios por serie: 2.480.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 62,0 %.

Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	100.000
2. ^a	3	400
3. ^a	3	200
4. ^a	5	100
5. ^a	40	60
6. ^a	75	50
7. ^a	75	40
8. ^a	1.450	30
9. ^a	1.500	24
10. ^a	11.050	20
11. ^a	500	16
12. ^a	500	14
13. ^a	500	12
14. ^a	14.150	10
15. ^a	700	9
16. ^a	10.500	8

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
17. ^a	2.400	7
18. ^a	63.500	6
19. ^a	2.400	5
20. ^a	157.750	4
21. ^a	70.000	3
22. ^a	232.225	2

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con dos áreas de juego, una formada por dos zonas de juego: «Números ganadores» y «Tus números». La segunda formada por la zona de juego «Premios Instantáneos».

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 6

Apéndice E-2023-14

Normas de los productos «con mecánica símbolos iguales en una oportunidad» a 3 euros, clase 2

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 14 de junio de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Electrónico.

Precio por boleto: 3 euros.

Boletos por serie: 2.000.000.

Valor facial de la serie: 6.000.000 de euros.

Número de boletos premiados por serie: 598.946.

Importe de premios por serie: 3.809.700 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 63,5 %.

Probabilidad de premio. 1 boleto premiado de cada 3,3 vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
1. ^a	2	180.000
2. ^a	2	3.000
3. ^a	5	1.500
4. ^a	7	600
5. ^a	10	450

Categorías de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (en euros)
6. ^a	150	300
7. ^a	120	240
8. ^a	250	180
9. ^a	800	150
10. ^a	600	120
11. ^a	400	105
12. ^a	500	90
13. ^a	700	75
14. ^a	2.500	60
15. ^a	1.700	45
16. ^a	1.200	36
17. ^a	4.500	30
18. ^a	2.500	24
19. ^a	2.500	18
20. ^a	10.500	15
21. ^a	10.000	12
22. ^a	10.000	9
23. ^a	150.000	6
24. ^a	400.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

a) Los boletos de este producto cuentan con un área de juego, representada gráficamente como un tablero de cuatro filas por cinco columnas.

b) El jugador deberá seguir la mecánica que aparece en la pantalla con el fin de comprobar los posibles premios del boleto.

c) Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.

ANEXO 7

Apéndice F-2023-07

Normas de los productos «con cuatro áreas de juego y cuatro mecánicas» a 3 euros, clase 2.

1.º Aspectos generales.

Las características generales de los productos regulados en el presente Apéndice son las siguientes:

Vigencia del grupo de productos: 24 de mayo de 2023.

Fecha de publicación en BOE: –.

Soporte de comercialización: Físico.

Precio por boleto: 3 euros.

Boletos por serie: 10.000.000.

Valor facial de la serie: 30.000.000 euros.

Número de boletos premiados por serie: 2.857.449.

Importe de premios por serie: 19.650.000 euros.

Porcentaje de premios sobre el valor de la serie: 65,5 %.

Probabilidad de premio: 1 boleto premiado de cada 3,5 boletos vendidos.

La estructura de premios por categoría es la siguiente:

Categoría de premios	Boletos premiados por cada serie	Premio unitario por boleto (euros)
1. ^a	4	150.000
2. ^a	5	30.000
3. ^a	40	10.000
4. ^a	400	1.000
5. ^a	6.000	100
6. ^a	20.000	50
7. ^a	45.000	30
8. ^a	100.000	20
9. ^a	376.000	10
10. ^a	820.000	6
11. ^a	1.490.000	3

2.º Mecánica de funcionamiento.

2.1 Área de juego:

Los boletos de este producto cuentan con cuatro áreas de juego:

a) Área de juego 1: El área de juego 1 consta de una zona de juego formada por 5 jugadas independientes y una tabla de premios. Cada jugada se corresponde con una fila que consta de 5 figuras. Al rasgar la zona, bajo cada figura aparece un símbolo. También puede aparecer en una de las jugadas el símbolo especial «Extra».

b) Área de juego 2 denominada «Bonus 10 €». Al rasgar el área aparecerá un símbolo.

c) Área de juego 3 denominada «Bonus 20 €». Al rasgar el área aparecerá un símbolo.

d) Área de juego 4 denominada «Bonus 50 €». Al rasgar el área aparecerá un símbolo.

2.2 Mecánica de funcionamiento:

a) Mecánica del área de juego 1: si en alguna de las jugadas aparecen tres símbolos iguales, la jugada está premiada y se gana el premio indicado en la tabla de premios. Si aparece el símbolo especial «Extra», la jugada está premiada con un premio directo de 6 euros.

b) Mecánica del área de juego 2 denominada «Bonus 10 €»: si aparece el símbolo de un timón de barco, la jugada tiene como premio 10 euros.

c) Mecánica del área de juego 3 denominada «Bonus 20 €»: si aparece el símbolo de una estrella de mar, la jugada tiene como premio 20 euros.

d) Mecánica del área de juego 4 denominada «Bonus 50 €»: si aparece el símbolo de una palmera, la jugada tiene como premio 50 euros.

2.3 Aspectos comunes:

Un boleto puede tener más de un premio, siendo el premio del boleto la suma de los premios obtenidos.